

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS

DOCTORA ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ, Directora General de la Universidad Rosario Castellanos, de conformidad con el nombramiento emitido a su favor por el Maestro Martí Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en fecha 16 de junio del 2023; y con fundamento en el Artículo 74 fracciones, IV XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos y demás disposiciones legales y aplicables.

CONSIDERANDO

Que los artículos 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 Fracción I de la Ley General de Educación, señalan que el Estado Mexicano además de impartir educación básica y de tipo media superior, prestará los servicios educativos de tipo superior; además de que promoverá en las personas, el goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación, mediante el apoyo a la investigación, la innovación científica, humanística y tecnológica, lo cual permitirá alentar el fortalecimiento y difusión de la cultura.

Que el Artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Que con fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó a la Ley de Educación de la Ciudad de México la modificación para convertir el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a Universidad Rosario Castellanos como un Organismo Público Descentralizado sectorizada a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que conforme al Artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Universidad Rosario Castellanos, ésta tiene como objeto impartir e impulsar la educación superior gratuita en la Ciudad de México, cuyo objeto es impartir e impulsar la educación superior gratuita en la Ciudad, así como realizar funciones de docencia, investigación, extensión, difusión y vinculación social del conocimiento y la cultura, orientada a la construcción de una sociedad incluyente, participativa, democrática, de carácter público, con sentido humanista, ético y cívico.

Que la Universidad Rosario Castellanos tiene su antecedente en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión, creado a través del Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 23 de mayo de 2019.

Que el 02 de junio de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1118 Bis el Decreto por el que se reforman las fracciones XXII y XXIII del Artículo 2; el Artículo 3; las fracciones IX, XI Y XIII del Artículo 10; las fracciones I, III y IV del Artículo 15; las fracciones II y IV del Artículo 21; el Artículo 23; el párrafo primero y la Fracción I del Artículo 26; el párrafo primero y la Fracción I del Artículo 27; el Artículo 49; el Artículo 50; las fracciones III y IV del Artículo 54; el párrafo primero del Artículo 57; la Fracción III del Artículo 77; el párrafo primero y las fracciones I y IV del Artículo 89; la fracciones IV y V del Artículo 95; y el párrafo primero del Artículo 126. Se Adiciona las fracciones IV Bis, IV Ter, IX Bis y XXIV al Artículo 2; un Párrafo Segundo recorriendo el subsecuente al Artículo 4; Los artículos 6 Bis; 24 Bis; 29 Bis; 29 Ter; 29 Quáter; 49 Bis; 49 Ter; las fracciones I Bis y V al Artículo 54; una Fracción IV al Artículo 57; el capítulo III Bis y su denominación con los artículos 58 Bis, 58 Ter, 58 Quáter, 58 Quinquies, 58 Sexties, 58 Septies, 58 Octies, 58 Nonies, 58 Decies y 58 Undecies; un párrafo segundo a la Fracción III del Artículo 77; y una Fracción VI al Artículo 95. Se deroga la Fracción III del Artículo 21; las fracciones II y III, así como los párrafos segundo, tercero y cuarto del Artículo 89; el Artículo 91; y el párrafo segundo del Artículo 126; todos de la Ley de Educación de la Ciudad de México, en la cual se advierte que el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” se constituye como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propio, transformándose en la Universidad Rosario Castellanos. Que en fecha 15 de junio de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México número 1127 bis, la titular de la Jefatura de Gobierno expidió el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos.

En consecuencia, y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL MARCO DE LA LÍNEA FORMATIVA DEL MODELO DE ESTUDIOS COMBINADOS 3 -2 -3, DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS, EN EL CICLO ESCOLAR 2025-1.

Para las personas estudiantes de la Universidad Rosario Castellanos que cuenten con el 70% de los créditos de las Licenciaturas: Ciencias de Datos para Negocios, Derecho y Criminología, Economía y Desarrollo Sustentable, Humanidades y Narrativas Multimedia, Psicología, Relaciones Internacionales, Tecnologías de la Información y la Comunicación interesadas en continuar con una trayectoria académica en el mismo eje de conocimiento en la Universidad Rosario Castellanos, en el Ciclo Escolar 2025-1.

BASES

PRIMERA. DE LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Rosario Castellanos implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente convocatoria, que tiendan a formar personas competentes, aptas para la generación y aplicación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa; que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo y soluciones a problemáticas de la Ciudad de México.

SEGUNDA. ALCANCES

La Universidad Rosario Castellanos promueve el principio de inclusión, derivado de ello, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente convocatoria serán consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades.

TERCERA. OFERTA EDUCATIVA

El Modelo de Estudios Combinados 3-2-3 implica tres años de licenciatura, dos años de maestría y tres años de doctorado en un mismo eje de conocimiento de forma **ininterrumpida**, lo que significa ocho años de trayectoria formativa continua. Se muestra la oferta educativa para cada licenciatura. Se ofertan únicamente 15 lugares para cada maestría.

OFERTA EDUCATIVA		
LICENCIATURA (3 años)	MAESTRÍA (2 años)	DOCTORADO (3 años)
Ciencias de Datos para Negocios	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal 	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes y Sistemas Educativos Multimodales • Investigación Social desde la Complejidad
Derecho y Criminología	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Indígena • Política Pública e Interculturalidad • Territorio y Memoria Histórica 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación Social desde la Complejidad
Economía y Desarrollo Sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio Climático y Biodiversidad • Seguridad y Soberanía Alimentarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la Sustentabilidad
Humanidades y Narrativas Multimedia	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal • Política Pública e Interculturalidad • Territorio y Memoria Histórica 	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes y Sistemas Educativos Multimodales • Investigación Social desde la Complejidad
Psicología	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal • Política Pública e Interculturalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes y Sistemas Educativos Multimodales • Investigación Social desde la Complejidad
Relaciones Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio Climático y Biodiversidad • Política Pública e Interculturalidad • Territorio y Memoria Histórica 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación Social desde la Complejidad • Ciencias de la Sustentabilidad
Tecnologías de la Información y la Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal 	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes y Sistemas Educativos Multimodales • Investigación Social desde la Complejidad

CUARTA. OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD

1. Objetivo.

Formar recursos humanos especializados con alto nivel académico y ético en materia de cambio climático y biodiversidad, capaces de generar proyectos y políticas públicas para el mejoramiento ambiental, desarrollar y dirigir programas de docencia e investigación orientados a la solución de problemas ambientales de las sociedades rural y urbana, y construir alternativas de solución a problemas emergentes empleando diversas metodologías con un enfoque transdisciplinario e integrador.

2. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Emisiones y compuestos de efecto invernadero.
- Eficiencia energética y energías renovables.
- Resiliencia y adaptación social y de los ecosistemas.
- Restauración y recuperación.
- Conservación de áreas ecológicas, barrancas, ríos y sistemas agropecuarios.
- Normas, legislación, gobernanza.
- Objetivos del desarrollo del milenio.
- Derechos humanos y perspectivas de género.
- Comunicación y educación ambientales.
- Movilidad, población, agua, manejo de residuos, desarrollo urbano sustentable.

3. Perfil de ingreso.

- Disposición para trabajar en equipos trans, inter y multidisciplinarios, para la búsqueda de posibles soluciones y toma de decisiones en un ambiente de trabajo ético, profesional y cordial.
- Disposición y habilidades para aprender y adquirir nuevos conocimientos e interés en la solución de problemas ambientales.
- Personas innovadoras, críticas y creativas, capaces de expresar y comunicar de forma oral y escrita, los problemas ambientales causados por el cambio climático y su impacto en la biodiversidad, además de generar propuestas de solución.
- Apertura al cambio.
- Emprendimiento.

4. Perfil de egreso.

- Identifica y diagnostica problemas, propone y gestiona programas, proyectos, políticas públicas e investigaciones multiescalares socioambientales.
- Realiza y conduce proyectos de investigación en desarrollo sustentable, conservación de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.
- Genera patentes, normas oficiales mexicanas, modelos de gestión de recursos, software o aplicaciones para el mejoramiento ambiental urbano, bajo una perspectiva sistémica y de complejidad, con énfasis hacia el trabajo colaborativo inter y transdisciplinario.
- Establece redes de conocimientos sobre cambio climático y biodiversidad a nivel local, regional, nacional o global.
- Gestiona soluciones de manera creativa a problemas ambientales, siendo ético y autogestivo, además de respetuoso de los saberes y costumbres de las comunidades.

QUINTA. OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

MAESTRÍA EN AMBIENTES, SISTEMAS Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN MULTIMODAL

1. Objetivo.

Formar sólida e interdisciplinariamente profesionistas altamente especializados, capaces de resolver problemas teóricos y prácticos de los ambientes, los sistemas y la gestión en educación, donde la tecnología juega un papel relevante, orientados a la cobertura de las diversas necesidades educativas y de atención a la diversidad social.

2. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Redes de conocimiento, aprendizaje y cultura digital.
- Ambientes, sistemas, modelos y opciones educativas multimodales.
- Gestión y excelencia de programas educativos.
- Política educativa y cambio social en las grandes urbes.
- Prácticas educativas y procesos de formación.
- Educación intercultural.

- Educación, género y diversidades.
- Nuevos escenarios para el 2030.

3. Perfil de ingreso.

- Disposición y habilidad para aprender y adquirir nuevos conocimientos.
- Interés en la solución de problemas educativos de forma innovadora y creativa.
- Apertura al cambio.
- Emprendimiento.
- Personas críticas y creativas, capaces de expresar y comunicar de forma oral y escrita sus ideas.
- Habilidad para identificar problemas relacionados con el ámbito educativo mediado por las TIC.
- Disposición para trabajar en equipos trans, inter y multidisciplinarios, para la búsqueda de posibles soluciones y toma de decisiones en un ambiente de trabajo ético, profesional y cordial.
- Conocimiento en alguna disciplina afín a Pedagogía, Psicología Educativa, Sociología de la Educación, Filosofía de la Educación, Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Educación, Administración Educativa, o Gestión de Proyectos Educativos, entre otras.

4. Perfil de egreso.

- Elabora diagnósticos de problemas educativos en diferentes entornos y contextos.
- Diseña ambientes y recursos de aprendizaje con apoyo de nuevas tecnologías.
- Aplica métodos de análisis de la información y de los procesos educativos e interpreta su valor en la generación de conocimiento y la toma de decisiones en los nuevos esquemas organizacionales.
- Elabora proyectos de desarrollo tecnológico, innovación, intervención o investigación para la educación y evalúa su impacto en el contexto de aplicación, considerando las diversidades.
- Emplea estrategias pedagógicas innovadoras en los ambientes, sistemas, modelos y opciones educativas.
- Desarrolla diferentes modelos, lenguajes técnicos, aplicaciones y recursos tecnológicos, empleados tanto para la creación de escenarios en educación, como en la gestión de los procesos, incorporando tecnologías de la información emergentes que proporcionan mejores posibilidades de extender la educación y mejorar el aprendizaje.
- Transforma procesos educativos desde un enfoque complejo que involucra aspectos teórico-metodológicos y prácticos en los campos psicopedagógico, tecnológico, social y de gestión, atendiendo a las diversidades.
- Evalúa proyectos y resultados de investigación e intervención en ambientes y sistemas educativos.

SEXTA. OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIAS

1. Objetivo.

Formar interdisciplinariamente profesionales especialistas en seguridad y soberanía alimentarias, capaces de abordar problemas estructurales y coyunturales para contribuir a su solución a través de la comprensión del fenómeno, desde sus aristas más tradicionales, propuestas por organismos estatales e internacionales, hasta aquellas que provienen de los territorios como la gobernanza alimentaria, el patrimonio biocultural, los ambientes y saberes alimentarios, la agroecología campesina, la justicia, la desigualdad, el género, entre otros; desde una perspectiva plural e incluyente en zonas rurales urbanas y de transición a nivel local, nacional e internacional.

2. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Políticas públicas internacionales-nacionales, su aplicación y pertinencia en diferentes contextos
- Tendencias de la seguridad y soberanía alimentarias y su aplicación en contextos locales
- "Nuevas" culturas alimentarias: globalización y etnicidad
- Desarrollo sustentable de los sistemas alimentarios
- Socioeconomía, desigualdad, pobreza y seguridad nutricional
- Conservación de la biodiversidad y su relación con la alimentación
- Implementación y promoción de sistemas agroalimentarios locales y estrategias de comercialización
- Alimentación y cultura: perspectivas multidisciplinarias
- Género, diversidad e inclusión en los sistemas alimentarios

3. Perfil de ingreso.

- Experiencia laboral o compromiso e interés preferentemente en ámbitos relacionados con alimentación y/o sistemas productivos.
- Poseer habilidades y actitudes para trabajo colaborativo en grupos interdisciplinarios.
- Habilidades básicas para el manejo de tecnologías de la información.
- Habilidad para el análisis y síntesis de la información.
- Iniciativa, creatividad, disciplina y liderazgo.
- Conocimientos básicos sobre sistemas alimentarios.

- Poseer interés genuino y ético por los problemas alimentarios, sociales, culturales, económicos, políticos, medioambientales, entre otros que resultan de los factores relacionados con la seguridad o inseguridad alimentaria (producción, acceso, distribución y disponibilidad de alimentos, a nivel local, regional y global).
- Tener actitud propositiva y de trabajo autónomo en los procesos de aprendizaje y de investigación.

4. Perfil de egreso.

- Elabora diagnósticos, a partir de la detección de problemáticas concretas de las regiones bioculturales, de conservación y desarrollo de los recursos que afectan la producción, el acceso, disponibilidad y estabilidad alimentaria de poblaciones locales, considerando las normas, reglas, ambientes alimentarios y criterios complejos de manera respetuosa y con ética profesional.
- Diseña propuestas de desarrollo rural y urbano de forma colaborativa, para robustecer procesos colectivos que estrechen conocimiento científico y otros sistemas de conocimiento y fortalecer a las familias y sus territorios.
- Elabora, implementa, monitorea y evalúa programas, estrategias y acciones en materia ambiental, sociocultural, económica, salud y políticas públicas en torno a la alimentación, en contextos específicos, tendientes a garantizar la seguridad y soberanía alimentarias con responsabilidad social.

SÉPTIMA. OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

MAESTRÍA EN DERECHO INDÍGENA

1. Objetivo.

Formar interdisciplinariamente profesionistas especializados en derecho indígena, capaces de estudiar los problemas estructurales y coyunturales del ejercicio de los derechos indígenas, la discriminación y el racismo judicial, empleando herramientas teóricas, metodológicas y prácticas para generar propuestas de investigación y de intervención en la defensa, promoción y aplicación de los derechos indígenas desde la perspectiva del pluralismo jurídico, en zonas rurales y urbanas, a nivel local, nacional e internacional.

2. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Derechos de las Mujeres Indígenas, Participación Política, Interculturalidad.
- Sistemas Jurídicos Indígenas y Pluralidad Epistemológica.
- Derechos Humanos, Justicia y Mecanismos de Defensa.
- Jurisdicción Indígena, Antropología Jurídica y Pluralismo Jurídico.
- Argumentación Jurídica, Interculturalidad y Litigio Estratégico.
- Propiedad Intelectual, Conocimientos Indígenas y Derechos Humanos.
- Derecho Electoral Indígena, participación política y ciudadanía comunitaria.
- Derecho Indígena en la época colonial, intérpretes y documentos coloniales.
- Derecho al territorio, soberanía alimentaria, economía solidaria y extractivismo.

3. Perfil de ingreso.

- Conocimiento en alguna disciplina como la Antropología Jurídica, Sociología, Derecho, Ciencias Políticas, Derechos Humanos o cualquier disciplina afín a las ciencias sociales con experiencia en los Derechos Humanos y/o Derechos Indígenas.
- Experiencia en la defensa, asesoría, acompañamiento comunitario, promoción y difusión de los derechos humanos o derechos indígenas a nivel local, nacional o internacional.
- Experiencia en los temas del derecho indígena, el pluralismo jurídico, los sistemas de justicia indígenas, en la justicia constitucional o los Derechos Humanos para diagnosticar problemas de acceso a la procuración y administración de justicia, derechos territoriales y agrarios, procesos legislativos y administrativos, discriminación y racismo en los espacios públicos y privados.
- Conocimientos en los Derechos Indígenas para la defensa de las personas, comunidades y pueblos indígenas.
- Experiencia en proyectos sociales y culturales con carácter inter y transdisciplinarios en el ámbito de la justicia social y jurídica.
- Conocimiento y experiencia de trabajo con personas, pueblos y comunidades indígenas.
- Conocimiento y experiencia de trabajo en instituciones públicas, privadas, asociaciones de la sociedad civil y organismos internacionales en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.
- Preferentemente, tener conocimientos de lengua y cultura de un pueblo indígena o adscribirse a alguno.

4. Perfil de egreso.

- Elabora proyectos de investigación, aplicando metodologías decoloniales, saberes y conocimientos de los sistemas de justicia indígena y estadual para aportar a la solución de los problemas sociales entorno a los pueblos indígenas.
- Diagnóstica la problemática social, política y cultural de los pueblos indígenas y propone soluciones aplicando el conocimiento interdisciplinario de manera colaborativa.
- Genera publicaciones académicas y comunitarias de difusión a partir de las investigaciones que realiza con las comunidades de trabajo

- Diseña proyectos sociales en materia de derechos indígenas, aplicando metodologías y técnicas de investigación, en colaboración con organizaciones y colectivos de los pueblos, barrios y comunidades indígenas.
- Participa en actividades de formación y docencia en la enseñanza del derecho indígena, el pluralismo jurídico y los derechos humanos en espacios públicos, privados o de la sociedad civil.
- Propone nuevas posturas teóricas y metodológicas a partir del proyecto de investigación y/o intervención en los derechos indígenas.
- Diseña propuestas de solución a los problemas de acceso a la justicia que viven los pueblos indígenas en las instituciones de impartición de justicia.
- Diseña actividades de promoción y defensa de los derechos indígenas en diferentes espacios, públicos y privados, gubernamentales, estatales y comunitarios.
- Implementa y acompaña la defensa de los derechos de personas, pueblos y comunidades indígenas a través de mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.
- Acompaña procesos comunitarios para el diseño de proyectos de las comunidades referentes a los derechos de personas, pueblos y comunidades indígenas.

OCTAVA. OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

MAESTRÍA EN POLÍTICA PÚBLICA E INTERCULTURALIDAD

1. Objetivo.

Formar especialistas con capacidad crítica, sensibilidad a las diversidades sociales-naturales y conocimiento teórico y práctico para la construcción, gestión y evaluación participativa de políticas públicas, programas y proyectos que sean diversificados y contextualizados a los territorios, comunidades y grupos sociales de la CDMX y del país, para promover y fortalecer la participación social en la vida política, en la toma de decisiones para la sostenibilidad, en la defensa de los derechos humanos, en las relaciones interculturales y en la construcción de soluciones colectivas, para las transformaciones sociales con perspectiva intercultural, paridad de género, inclusión y humanismo.

2. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Gobierno y gobernanza
- Diseños participativos y diferenciados de políticas públicas
- Pueblos originarios, afromexicanos y otras etnicidades
- Desarrollo local y bienestar desde la diversidad
- Educación, ciudadanía y colectividades
- Género, Derechos humanos, discriminación y racismo

3. Perfil de ingreso.

- Personas que se encuentran en el campo de las Ciencias Sociales, las Ciencias Políticas y campos afines, trabajando procesos de diseño, gestión, implantación y evaluación de políticas públicas y procesos de defensa de derechos humanos y de los pueblos indígenas.
- Conocimiento y experiencia con pueblos indígenas, afromexicanos o de otras etnicidades y/o laboran en instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y organizaciones de la sociedad civil o internacionales, afines a la interculturalidad.
- Interés en colaborar con los pueblos indígenas, afromexicanos y de otras etnicidades con poca o nula participación social, para ahondar en las políticas públicas e interculturalidad, en la toma de decisiones consensuadas y para compartir sus conocimientos y trabajo con dichos pueblos, en el país y en la Ciudad de México.

4. Perfil de egreso.

- Generar diagnósticos participativos para definir la intervención idónea.
- Proponer intervenciones públicas, consensuadas y con beneficio global evidente.
- Implantar acciones públicas para atender problemas y/o aprovechar oportunidades del territorio.
- Administrar acciones públicas bajo consenso, transparencia, rendición de cuentas, inclusión y equidad, para el beneficio social y de la naturaleza.
- Evaluar acciones públicas para dar la realimentación y lograr más resultados sociales y ambientales.
- Producir trabajos académicos sobre las acciones públicas interculturales para el buen vivir.
- Actitudes y valores de sensibilidad a las diversidades; compromiso amplio, juicios justos e interés el desarrollo local con enfoque intercultural.

NOVENA. OBJETIVO, LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, OFERTA EDUCATIVA, PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO.

MAESTRÍA EN TERRITORIO Y MEMORIA HISTÓRICA

1. Objetivo.

Formar sólida e interdisciplinariamente a especialistas dotados de una base conceptual, de metodologías participativas y especializadas para interactuar con los pueblos, barrios, comunidades indígenas y grupos culturalmente diversos y fortalecer los procesos colectivos mediante la elaboración de proyectos de acción e investigación que privilegien la valoración y recuperación de la memoria histórica, el análisis de los procesos socioterritoriales y el fomento de las relaciones interculturales en la Ciudad de México.

2. Líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

- Territorio, acción colectiva y movimientos sociales
- Territorio, comunalidad y diversidad
- Género y territorio
- Territorialidad simbólica y cultura material
- Territorios de flujo
- Seguridad y territorio
- Defensa del territorio y derechos colectivos
- Territorios en movimiento (o en transición)
- Memoria histórica, cohesión y conflicto por el territorio

3. Perfil de ingreso.

- Conocimiento en alguna disciplina de las Ciencias Sociales y Humanidades o en su caso, participación en procesos de gobernanza, defensa de derechos colectivos, comunalidad y territorialidad de grupos culturalmente diversos.
- Interés de fortalecer capacidades y competencias teóricas, metodológicas y técnicas para hacer investigación original y producir un conocimiento que identifique problemas y los resuelva, identifique oportunidades y genere mejoras e innovación.
- Disposición para incorporarse a una comunidad, para escuchar y compartir sus hallazgos, sus dudas, sus ideas.
- Disposición y habilidad para aprender y adquirir nuevos conocimientos.
- Demuestra interés en la solución de problemas relativos a la convivencia en el territorio entre grupos culturalmente diversos.
- Muestra disposición para el trabajo colaborativo e interdisciplinario.

4. Perfil de egreso.

- Recupera conocimiento con un enfoque intercultural, reconoce el valor de la memoria colectiva y las narrativas de los pueblos, barrios originarios, comunidades indígenas residentes y grupos culturalmente diversos.
- Genera conocimiento nuevo y original, mediante el análisis de las transformaciones socioterritoriales y valoración del patrimonio biocultural y la memoria histórica.
- Realiza diagnósticos territoriales participativos, mediante la aplicación de metodologías y procedimientos para acompañar procesos colectivos de construcción y apropiación sociocultural del territorio y de valoración del patrimonio biocultural.
- Sitúa, localiza y referencia procesos sociales y culturales en el territorio, representándolos espacialmente y mediante el dominio de teorías de memoria histórica, identidad cultural, reproducción cultural, territorio y patrimonio biocultural.
- Promueve la defensa de los derechos de los pueblos, barrios, comunidades indígenas y grupos culturalmente diversos, así como reconocimiento de la constitución y ordenamientos jurídicos relacionados con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.
- Codiseñar proyectos interculturales, en los que se reconozca el valor de la memoria histórica, así como la importancia y particularidades de las lenguas originarias desde una perspectiva histórica, la significación del territorio, la consideración de los saberes ancestrales y procesos históricos de los pueblos originarios, comunidades indígenas, barrios y grupos culturalmente diversos.
- Diseña propuestas de programas de acción comunitaria que lleven a superar las asimetrías históricas y a enfrentar las amenazas presentes o potenciales en los territorios.
- Evalúa proyectos sociales y culturales, para ajustarlos a las necesidades de los territorios, en función de las dinámicas de cambios, tensiones, complejidades en las interacciones de los actores locales diversos.

DÉCIMA. REGISTRO, REQUISITOS, CRITERIOS DE SELECCIÓN, CLÁUSULAS Y FECHAS ESPECÍFICAS.

1. Registro.

El registro de las maestrías implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria. Todos los trámites son gratuitos.

Los resultados **son inapelables**.

El procedimiento para solicitar el registro al programa de posgrado se realizará a través de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Posgrado, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.

Para solicitar el registro, el aspirante deberá llenar debidamente y subir todos los documentos que a continuación se enlistan en el siguiente formulario <https://forms.gle/4K7SLFisx8CvpJDA6>, con un peso máximo de 2 MB cada uno y se deberán enviar en formato PDF.

- a) Acta de nacimiento con código QR.
- b) Identificación oficial, por ambos lados (Credencial de Elector, Cédula Profesional o Pasaporte. NO se aceptan Licencias de Conducir).
- c) Clave Única de Registro de Población CURP (formato actual y vigente).
- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (agua, predial, luz, teléfono fijo. NO se aceptan comprobantes bancarios, ni comprobantes de telefonía móvil).
- e) Indicar un correo electrónico personal de la cuenta "Gmail".
- f) Proporcionar dos teléfonos de contacto.
- g) Comprobante de comprensión lectora del idioma inglés con vigencia señalada por la Institución que la expide con no más de 5 años de expedición (UNAM, IPN, TOEFL-IBT 20, IELTS 6.0 o de cualquier otra institución certificada). En caso de no contar con el comprobante, deberá firmar una carta compromiso, comprometiéndose a entregarlo antes de finalizar el primer semestre de la maestría, en caso de que no se entregue el comprobante en el tiempo establecido causará baja definitiva del programa de posgrado. La carta podrá ser descargada en la siguiente liga <https://docs.google.com/document/d/1y6Rgu39Dt5jlk6TpRFxXLXgH1q279vYR/edit>
- h) Carta de intención. Manifiestar por escrito su voluntad de ingreso a los programas de posgrado en el marco de la línea formativa del Modelo de Estudios Combinados 3 -2 -3, mediante una carta dirigida a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Posgrado en la cual exponga, además, los motivos por los que quiere formar parte de la oferta, la cual debe ser redactada en formato libre, con fecha, nombre y firma.
- i) Carta de aceptación del Reglamento de Estudios de Posgrado. La carta podrá ser descargada en la siguiente liga <https://docs.google.com/document/d/1i5XD71CivG6brNvxDJHVa94oRddscwH1B0pNkIKSGGA/edit?usp=sharing>
- j) Carta compromiso. La carta podrá ser descargada en la siguiente liga https://docs.google.com/document/d/1A-m7v-WR189m_gMsN18iaL3vTBr4oyxmeDPKGYiCBjk/edit

2. Requisitos de ingreso.

- a) Entregar en tiempo y forma todos los documentos solicitados en la presente convocatoria.
- b) Terminar de manera satisfactoria en tiempo y forma el "Curso de Apoyo al Ingreso de Posgrado 3-2-3" (CAIP 3-2-3). Al efecto, la persona aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas y asumir una postura de respeto para con sus pares y el personal de la Comunidad Educativa de la Universidad Rosario Castellanos, conforme a las Normas de Convivencia de la Universidad.
- c) Tener un promedio mínimo de 8.0 (ocho) actualmente en sus estudios de licenciatura.
- d) Contar con el 70% de los créditos de licenciatura.
- e) No tener calificaciones asentadas en actas de séptimo y octavo semestre.
- f) Ser estudiante en situación escolar regular.
- g) No haber sido sancionado por faltas, conforme a la normativa de la Universidad.

3. Criterios y proceso de admisión.

- a) En el proceso de selección sólo serán consideradas las personas aspirantes que hayan enviado la documentación requerida en tiempo y forma.
- b) Terminar de manera satisfactoria el CAIP 3-2-3.
- c) Para concluir el CAIP 3-2-3 satisfactoriamente, es necesario asistir a todas las sesiones programadas y entregar como evidencia el protocolo de investigación relacionado con alguna de las líneas de investigación de la maestría a la cual desea ingresar..
- d) Presentarse a una entrevista y obtener el dictamen favorable para su ingreso.

4. Cláusulas.

Los grupos de la maestrías se abrirán mínimo con 15 personas estudiantes, si los grupos no tienen el número mínimo no se podrán ofertar, sin excepción alguna.

5. Fechas específicas del proceso de admisión.

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria en la página oficial de la Universidad Rosario Castellanos	15 de noviembre de 2024
Registro y recepción de documentos	15 al 25 de noviembre de 2024
Cierre de registro	25 de noviembre de 2024
CAIP 3-2-3	26 de noviembre al 6 de diciembre de 2024
Revisión de Protocolo de investigación y entrevistas	9 al 20 de diciembre de 2024 y del 6 al 13 de enero 2025
Publicación de resultados	24 de enero de 2025
Inscripciones	4 al 7 de febrero de 2025
Inicio del ciclo escolar 2025-1	17 de febrero de 2025

DECIMOPRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INSCRIPCIÓN.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el día 20 de enero de 2025, a partir de las 15:00 horas en la dirección electrónica: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, en el banner correspondiente al Posgrado de la página oficial de la Universidad Rosario Castellanos. **Los resultados son inapelables.**

Las personas aspirantes aceptadas, recibirán un correo electrónico con las indicaciones pertinentes para realizar su proceso de inscripción.

DECIMOSEGUNDA. DISPOSICIONES GENERALES.

- a) El registro en el formulario de la persona estudiante interesada no es sinónimo de aceptación, sólo le da derecho exclusivamente a participar en el proceso de admisión detallado en la presente Convocatoria como aspirante.
- b) Aceptar y cumplir las disposiciones previstas en las Normas de Convivencia de la Universidad Rosario Castellanos.
- c) Se cancelará o anulará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial, así como aquellos aspirantes que incumplan la normativa referida en el inciso anterior.
- d) La Universidad Rosario Castellanos se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de los aspirantes, así como de la validez y legalidad de los documentos exhibidos.
- e) El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, así como de cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el desarrollo del proceso traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
- f) La persona que se registre en más de una ocasión perderá su derecho a participar en la presente Convocatoria.
- g) No habrá registros ni trámites extemporáneos.
- h) Las fechas señaladas en la presente convocatoria, serán improrrogables, salvo en los casos en que, por razonamiento debidamente justificado y motivado, la Universidad acuerde su modificación, lo cual se hará de carácter general y público.
- i) En el supuesto de que la persona aspirante resulte seleccionada y durante la ejecución de la Maestría se detecte el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, traerá como consecuencia la anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
- j) Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la Secretaría General.

Esta Convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para las Maestrías ofertadas por la Universidad Rosario Castellanos.

DECIMOTERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.

La Universidad reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los autores de los protocolos de investigación corresponderán a la persona aspirante, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y sus Reglamentos.

DECIMOCUARTA. TRANSPARENCIA.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Universidad Rosario Castellanos, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

DECIMOQUINTA. INFORMES Y CONSULTAS.

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, los interesados podrán escribir al correo: mesadeayudaposgrado.urc@rcastellanos.cdmx.gob.mx

Transitorio

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en la página oficial de la Universidad Rosario Castellanos.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024

Universidad Rosario Castellanos